



Por el presente se da publicidad al pliego de condiciones para la ocupación y aprovechamiento de dominio público de la barra de bar que se instalará en el pabellón municipal durante las fiestas patronales de San Blas a celebrar entre los días 2 al 5 de febrero de 2024, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2023. En virtud del mismo, se abre un plazo de presentación de ofertas del 13 de diciembre de 2023 al 11 de enero de 2024.

El Secretario – Interventor - Tesorero

Alberto Tabuenca López

PLIEGO DE CONDICIONES PARA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE DOMINIO PÚBLICO DE LA BARRA DE LAS FIESTAS DE SAN BLAS 2024

1.- Autorización.

La autorización municipal consiste en una licencia de uso común especial de bienes de dominio público conforme a los artículos 86, 91, 92 y concordantes de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas; artículos 78 y concordantes del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón; y artículos 77 y concordantes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Teniendo en cuenta que el número de licencias es limitado, debe acudir a la licitación de las mismas. La licencia final se concederá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Son informadores de este procedimiento de licitación los

Ayuntamiento de Mesones de Isuela

Pza. de la Villa, 7, Mesones de Isuela. 50267 (Zaragoza). Tfno. 976605877. Fax: 976605734
CIFP5016700F





principios contenidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Objeto de licitación

Los pliegos presentes regulan el procedimiento para la licitación de ocupación y aprovechamiento del dominio público municipal, en concreto en el pabellón municipal en Mesones de Isuela para la instalación y explotación de barra de bar con motivo de las fiestas patronales en honor de San Blas los días 2 a 5 de febrero de 2024

3. Duración de la autorización.

La autorización perdurará durante los días 2 a 5 de febrero de 2024, ambos inclusive.

4. Instalaciones.

Las instalaciones se autorizarán en precario, sin perjuicio de terceros y sin que prejuzgue derecho alguno sobre el dominio público. El montaje de las instalaciones necesarias, correrá a cargo del adjudicatario, facilitando el Ayuntamiento de Mesones de Isuela el suministro de energía eléctrica, así como de agua, en su caso.

En ningún caso se construirán obras de fábrica fijadas al pavimento ni instalaciones que no tengan naturaleza desmontable o que impliquen dejar sobre el piso restos de las mismas una vez que finalice el plazo de autorización y se levanten las referidas instalaciones.

La autorización se aprobará sin ningún tipo de aparato ni servicio, de modo que el adjudicatario debe proveerse de todo el material necesario así como el personal adecuado para la puesta en marcha de la instalación.

Ayuntamiento de Mesones de Isuela





Los gastos de agua y luz corren a cuenta del Ayuntamiento.

5.- Limpieza.

El adjudicatario será responsable del aspecto estético, conservación y limpieza de las instalaciones y alrededores, observándose en todo caso las exigencias que en este sentido establece la normativa sobre seguridad y salubridad públicas. Queda absolutamente prohibido verter productos, escombros o residuos de cualquier tipo salvo en los recipientes adecuados y dispuestos a tal fin por el adjudicatario, siendo de su responsabilidad velar por su cumplimiento.

6.- Régimen de horarios.

El adjudicatario prestará servicio efectivo en horario de música, en función de las actividades incluidas en el programa de fiestas, y en concreto, a partir de las 17.00 horas de cada día hasta final de fiesta.

7.- Importe del canon.

Se fija un canon de salida de 1.500 euros, que tendrá la naturaleza jurídica de tasa por ocupación y aprovechamiento del dominio público, de acuerdo con el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL).

No obstante, resultará adjudicataria la proposición que alcance un importe más alto. En todo caso, la cuota tributaria de la tasa vendrá determinada por el importe de la propuesta u oferta sobre la que recaiga finalmente la concesión, imputándose por tal concepto en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Mesones de Isuela,





en consonancia con lo previsto en el artículo 24.1.b) TRLRHL.

8.- Obligaciones del adjudicatario.

- La gestión y explotación de la barra a su riesgo y ventura, sin que pueda alegar tras las fiestas impago del canon por merma en la demanda de los servicios prestados.
- Dotar la barra de las herramientas, utillaje y menaje necesarios para su correcta explotación, así como para su disfrute por los vecinos.
- Respetar el objeto de la autorización y los límites establecidos en la misma, sin que pueda destinar las instalaciones al desarrollo de otras actividades no autorizadas.
- Una vez finalizadas las fiestas y por tanto derogada la autorización, abandonar la porción de dominio público, o en caso contrario, dar cumplimiento a las órdenes de Alcaldía para su retirada al primer requerimiento.
- Responder frente a terceros de los daños y lesiones que puedan producirse durante la explotación de la barra.
- El cumplimiento de la normativa sanitaria y de salubridad en lo que respecta a alimentos y bebidas.
- Exponer de forma clara y visible la lista de precios de todos los alimentos y bebidas que se ofrezcan al público.
- Seguir todas las instrucciones que por motivos de cualquier índole pudieran darse por el Sr. Alcalde, concejal delegado o personal del Ayuntamiento autorizado para ello.
- Realizar la limpieza del pabellón al acabar cada uno de los días, para su uso al día siguiente.





9.- Periodo de exposición pública.

Los pliegos presentes se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su sede electrónica así como en el perfil del contratante, otorgándose un plazo de exposición pública de 21 días hábiles, entre los días 12 de diciembre de 2023 y 11 de enero de 2024.

10.- Requisitos de los licitadores.

Podrán concurrir a la presente licitación, por sí o por medio de representante, las personas físicas y jurídicas que cumplan los siguientes requisitos y aporten la documentación que se relaciona:

- En el caso de personas físicas, copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o equivalente comunitario. En el caso de personas jurídicas, como sociedades mercantiles, copia compulsada de escritura de constitución. Cuando en representación de una sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello a través de la escritura de poder.
- Declaración responsable suscrita por el licitador persona física o bien el representante de la persona jurídica, en la que se declare la veracidad y autenticidad de estar dado de alta en la Seguridad Social y encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, así como estar en posesión de las autorizaciones pertinentes en materia de salubridad y manipulación de alimentos.
- Proposición económica
- Póliza de responsabilidad civil de cobertura de daños a terceros o compromiso de contratación de la misma.





11.- Presentación de ofertas.

Las solicitudes se presentarán a lo largo del plazo de 20 días hábiles (desde el miércoles 13 de diciembre de 2023 hasta el jueves 11 de enero de 2024), en un único sobre cerrado que contendrá todos los documentos relacionados en la cláusula anterior.

La presentación podrá tener lugar bien de forma presencial en el registro del propio Ayuntamiento, bien mediante envío por correo postal en la modalidad de procedimiento administrativo por la quede constancia de que el envío ha tenido lugar dentro del plazo antes indicado, o bien a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://mesonesdeisuela.sedelectronica.es/info.0>).

12.- Criterios de valoración de las ofertas.

Las ofertas se valorarán conforme a un criterio único de precio de licitación.

Se establece un precio de litación de salida de 1.500 euros. Cada euro equivaldrá a un punto, de modo que una oferta que presente un canon de (por ejemplo) 2.000 euros obtendrá 2.000 puntos.

Resultará la oferta más valorada, y por tanto la adjudicataria de la explotación de la barra, la que obtenga mayor puntuación de acuerdo con el criterio indicado.

13.- Apertura de sobres y examen de solicitudes.

Los sobres se abrirán el lunes 15 de enero de 2024 para su valoración, elevándose al Sr. Alcalde, en tanto órgano competente para la concesión de la autorización, la oferta que haya obtenido mayor puntuación para la concesión de aquella a su favor.





Quedarán automáticamente descartadas las ofertas que no contengan la documentación requerida, o bien esta no se encuentre actualizada, o bien el canon ofertado sea inferior a 1.500 euros.

14.- Comunicación de la persona o empresa adjudicataria.

La comunicación de la oferta adjudicataria se comunicará el martes 16 de enero de 2024, tanto por correo electrónico como por notificación electrónica, o por correo postal cuando ello no sea posible.

15. Obligaciones de la persona o empresa adjudicataria. Formalización de la autorización.

Con fecha límite lunes 29 de enero de 2024, deberá aportar copia del recibo justificativo de haber contratado la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente. En la misma fecha, por el Sr. Alcalde, se dictará Decreto que será el título jurídico que habilite la ocupación del dominio público y la explotación de la barra en los términos contenidos en estos pliegos. El Decreto referido será notificado al adjudicatario, bien de forma presencial en el momento en el que aporte recibo justificante del pago de la póliza, o bien mediante notificación electrónica, o en su defecto, mediante notificación por correo postal.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar el canon en la Hacienda municipal antes del 9 de febrero, en cualquiera de los siguientes números de cuenta: ES83 3191 0177 9440 0747 8029 de BANTIERRA o ES75 2085 1073 8103 0015 2009 de IBERCAJA. La falta de pago del mismo habilitará al Ayuntamiento a hacer uso del procedimiento administrativo de apremio, con la aplicación de los recargos e intereses de demora correspondientes en aplicación de los





artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

ANEXO I MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la licitación del **contrato de concesión del servicio de barra en las fiestas de San Blas 2024**, a través de procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de

Ayuntamiento de Mesones de Isuela

Pza. de la Villa, 7, Mesones de Isuela. 50267 (Zaragoza). Tfno. 976605877. Fax: 976605734
CIFP5016700F





8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.
- Que todos los datos anteriores son ciertos.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración

En _____, a ____ de _____ de 20 ____ .

Sello de la empresa y firma del representante:





ANEXO II PROPOSICIÓN ECONÓMICA

«_____ , con domicilio a efectos de notificaciones en _____ , n.º _____ , con NIF n.º _____ , en representación de la Entidad _____ , con NIF n.º _____ , enterado del expediente para la concesión del servicio de barra en las fiestas patronales de SAN BLAS 2024, hago constar que conozco las condiciones que sirven de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros.
En _____ , a _____ de _____ de 20 _____ .

Ayuntamiento de Mesones de Isuela





Ayuntamiento de
Mesones de Isuela

Sello de la empresa y firma del representante.».

Ayuntamiento de Mesones de Isuela

Pza. de la Villa, 7, Mesones de Isuela. 50267 (Zaragoza). Tfno. 976605877. Fax: 976605734
CIFP5016700F

Cód. Validación: FD33HDWZ53TAPQ793334YDNFX
Verificación: <https://mesonesdeisuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

